

III. RESOLUCION APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DEL COMITE ESPECIAL PLENARIO DEL DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

S-13/2. Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/29 de 3 de diciembre de 1984 y la Declaración sobre la crítica situación económica de Africa que figura en su anexo, así como su resolución 40/40 de 2 de diciembre de 1985, en que decidió convocar un período extraordinario de sesiones en que se centraría la atención, en forma completa e integrada, en los problemas y retos que la cuestión de la rehabilitación y el desarrollo a mediano y largo plazo planteaba a los países africanos,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos de los países africanos en pro de su recuperación económica y su desarrollo, de los que es prueba el Programa de prioridades de Africa para la recuperación económica, 1986-1990¹, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 21° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 18 al 20 de julio de 1985, en que los gobiernos de Africa reafirmaron que a ellos incumbía principalmente asegurar el desarrollo económico y social de sus respectivos países, determinaron esferas de acción prioritaria y se comprometieron a movilizar y utilizar recursos internos para satisfacer esas prioridades,

Convencida de que es necesaria una acción concertada de la comunidad internacional en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos africanos para lograr la recuperación económica y el desarrollo de Africa,

Subrayando que la crisis de desarrollo de Africa concierne a la comunidad internacional en su conjunto y que la realización en mayor grado del rico potencial material y humano del continente forma parte integrante de una estrategia común para promover el adelanto económico y social de todas las personas,

Observando con reconocimiento la firme expresión de apoyo y adhesión que la comunidad internacional ha manifestado durante el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

1. *Aprueba* el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Subraya* la necesidad de intensificar la cooperación económica y técnica con los países africanos durante el período de aplicación del Programa de Acción, y después del período;

3. *Insta* a todos los gobiernos a que tomen medidas efectivas para la aplicación rápida y plena del Programa de Acción;

4. *Pide* a todos los órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participen plenamente en la aplicación del Programa de Acción y la apoyen;

5. *Exhorta* a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, en vista de su significativa contribución al desarrollo económico y social de Africa, a que aporten su apoyo y colaboración a la aplicación del Programa de Acción;

6. *Decide* realizar, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, un examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción de conformidad con el inciso a) del párrafo 24 del Programa de Acción;

7. *Pide* al Secretario General que vigile el proceso de aplicación del Programa de Acción y que informe al respecto en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero, como se indica en el inciso c) del párrafo 24 del Programa de Acción.

*8a. sesión plenaria
1° de junio de 1986*

ANEXO

Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

I

ANALISIS DE LA CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA

1. La crisis económica y social de Africa ha causado grave preocupación a Africa y a la comunidad internacional. La crisis no sólo ha puesto en peligro el proceso de desarrollo de las economías de Africa, sino que ha amenazado también la supervivencia misma de millones de africanos. La persistente crisis económica de Africa, agravada por la sequía, la desertificación y, más recientemente, por el trágico fenómeno de la hambruna y el hambre, ha afianzado la decisión de los países de Africa de tomar medidas inmediatas y concertadas, individual y colectivamente, para lograr el desarrollo económico y social sostenido de sus países a mediano y a largo plazo.

2. La comunidad internacional reconoce plenamente los extendidos problemas económicos estructurales del continente africano. Algunos de ellos se derivan del pasado colonial; otros tuvieron su origen en la era posterior a la independencia; y otros son una combinación de factores económicos, políticos y endémicos. La vulnerabilidad y fragilidad de las estructuras socioeconómicas de Africa han quedado ahora en total evidencia por obra de los catastróficos efectos de la sequía. Los gobiernos de Africa han comenzado a tomar medidas para lograr la transformación estructural a largo plazo de sus economías, transformación que es vital para quebrar el ciclo vicioso de la pobreza y el subdesarrollo y para allanar el camino hacia un desarrollo económico autosuficiente. A pesar de los esfuerzos realizados, es imprescindible que la comunidad internacional intensifique su cooperación y aumente considerablemente su apoyo a los esfuerzos de Africa.

3. La persistente crisis económica de Africa ha empeorado debido a una combinación de factores exógenos y endógenos. Entre los factores endógenos agravantes se cuentan las deficiencias de las infraestructuras institucionales y físicas, las estrategias y políticas económicas que, en algunos casos, no han logrado sus objetivos, las disparidades entre el desarrollo urbano y el rural y en la distribución del ingreso, la insuficiente capacidad de gestión y administración, la inadecuada formación de los recursos humanos y la carencia de recursos financieros, los factores demográficos y la inestabilidad política que se manifiestan, entre otras cosas, en una población de refugiados numerosa y en aumento. Además de

¹ A/40/666, anexo I, declaración AHG/Decl. I (XXI), anexo.

esos factores, muchos países de África han tenido que hacer frente a las muy adversas consecuencias de la política de desestabilización económica perpetrada por el régimen minoritario racista de Sudáfrica y de su ocupación ilegal de Namibia. Entre los serios factores exógenos agravantes se cuentan la reciente recesión económica internacional, la caída de los precios de los productos básicos, la adversa relación de intercambio, la disminución de las corrientes financieras, el aumento del proteccionismo y los altos tipos de interés. La pesada carga de la deuda y de las obligaciones del servicio de la deuda limita también las posibilidades de crecimiento económico de África.

4. Es necesario adoptar políticas económicas urgentes, innovadoras y de largo alcance para que no siga empeorando la situación económica de África y para encauzar al continente hacia la autosuficiencia dinámica y un desarrollo económico autosostenido en un medio externo favorable. Una de las metas inmediatas de esos esfuerzos debería ser el aumento considerable de la productividad en todos los sectores, sobre todo en los sectores críticos de la alimentación y la agricultura. El logro de ese objetivo sería sumamente difícil sin un mejoramiento de los factores externos e internos que han agravado la crisis estructural y sin que simultáneamente la comunidad internacional adoptase medidas de apoyo más amplias.

5. África ha asumido la responsabilidad principal de su propio desarrollo. Se ha organizado a fin de tomar las medidas necesarias para superar la crisis económica actual sobre la base del Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990³, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 21º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 18 al 20 de julio de 1985. Ese programa tiene por objeto definir las esferas en que conviene adoptar medidas prioritarias para la rehabilitación y la recuperación de las economías de África y para la movilización y cabal utilización de los recursos internos para dar cima a tales tareas prioritarias. Sin embargo, dadas las dimensiones de los problemas internos y externos a que hace frente actualmente el continente, es evidente que para llevar adelante esa compleja tarea África deberá recibir el apoyo total de la comunidad internacional.

6. La crisis de desarrollo de África no es un problema exclusivamente africano, sino que concierne a toda la humanidad. Hoy día la interdependencia es una realidad indiscutible. No puede beneficiar a la comunidad mundial que África se mantenga estancada o perpetuamente atrasada en el plano económico. La falta de un desarrollo económico duradero y sostenido en las regiones pobres del mundo, en particular en África, constituye un peligro real para la paz y la seguridad internacionales y un impedimento para el crecimiento y el desarrollo económicos mundiales. La comunidad internacional reconoce la importancia de una paz y seguridad auténticas, así como del fortalecimiento de la cooperación internacional, para el desarrollo económico de África.

7. En consecuencia, es indispensable preparar y aplicar, con carácter de urgencia, una estrategia internacional que complemente los esfuerzos excepcionales que los propios países de África han comenzado a desplegar para encauzar sus economías. En la preparación de tal estrategia es necesario tener plenamente en cuenta los problemas y necesidades especiales comunes, no sólo a África en general, sino también a las subregiones y los distintos países africanos, a fin de garantizar un desarrollo equilibrado y equitativo. La comunidad internacional debe responder positivamente al llamado de África en pro de una nueva era de cooperación basada en un espíritu de asociación auténtica y en condiciones de igualdad, elemento indispensable de toda cooperación económica armoniosa y mutuamente beneficiosa en un mundo interdependiente. África está convencida de que, si la comunidad internacional le brinda el apoyo necesario, en un futuro no muy distante podrá establecer estructuras nacionales, subregionales y regionales que le permitirán lograr un desarrollo económico autosuficiente y sostenible.

II

PROGRAMA DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA, 1986-1990

8. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, basado en el compromiso mutuo y la cooperación, comprende dos elementos centrales:

a) La determinación y el compromiso de los países de África de iniciar programas nacionales y regionales de desarrollo económico, como se indica en el Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990, aprobado en julio de 1985 por los Jefes de Estado y de Gobierno de África;

b) La respuesta de la comunidad internacional y el compromiso que ha contraído de apoyar y complementar los esfuerzos de desarrollo de África.

A. PROGRAMA DE PRIORIDADES DE ÁFRICA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, 1986-1990

9. Los países de África se han comprometido plenamente a realizar las actividades, tareas prioritarias y políticas claramente definidas, prácticas y operacionales descritas en el Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990. La aplicación con éxito del Programa de prioridades sentará las bases para efectuar cambios estructurales duraderos, mejorará los niveles de productividad y asegurará la rápida recuperación de las economías africanas, realizando las perspectivas de desarrollo a largo plazo.

10. La aplicación del Programa de prioridades debería contribuir a la consecución del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de África⁴, del Decenio del Desarrollo Industrial para África, proclamado por la Asamblea General en su resolución 35/66 B de 5 de diciembre de 1980, del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, proclamado por la Asamblea en su resolución 32/160 de 19 de diciembre de 1977, y de la Declaración de Harare sobre la crisis alimentaria en África aprobada el 25 de julio de 1984 por la 13a. Conferencia Regional de la FAO para África.

11. En el Programa de prioridades para la recuperación económica se enuncian las siguientes prioridades en los planos nacional, subregional y regional:

1. EN EL PLANO NACIONAL

a) Desarrollo agrícola

En el Programa de prioridades se hace considerable hincapié en el sector de la alimentación y la agricultura. El Programa de prioridades tiene por objeto reactivar las fuerzas endógenas más dinámicas en pro del crecimiento y el desarrollo. Se prestará especial atención a las agriculturas, que efectúan una contribución importante a la productividad agrícola.

i) Medidas inmediatas para hacer frente a las situaciones de emergencia alimentaria

El objetivo inmediato será hacer frente a las futuras emergencias y catástrofes adoptando las medidas siguientes:

- Creación y mantenimiento de una capacidad nacional para hacer frente a situaciones de emergencia;
- Establecimiento de sistemas eficaces de alerta temprana;
- Establecimiento de redes regionales flexibles y eficientes de organismos encargados de la protección de cosechas;
- Establecimiento de mecanismos nacionales de seguridad alimentaria.

ii) Medidas a mediano plazo

El objetivo principal será dar un nuevo impulso al desarrollo agrícola a fin de aumentar los niveles de productividad y producción adoptando las medidas siguientes:

- Aumento considerable del nivel de las inversiones en la agricultura;
- Aumento de la producción de alimentos;
- Restablecimiento, protección y aprovechamiento de las tierras cultivables e incremento de su productividad;
- Establecimiento de políticas de fijación de precios remunerativos para los productos agrícolas, creación y fortalecimiento de planes de incentivos, eliminación de las políticas de fijación de precios que han tendido a desalentar la producción, y ejecución de programas eficaces de crédito agrícola;
- Fomento de la ganadería y de los productos pecuarios mediante la utilización de subproductos agrícolas, el mejoramiento de la gestión y el tratamiento de las zoonosis;
- Fomento de la mecanización y uso de maquinaria moderna para la explotación y la elaboración; aumento del uso de abonos, semillas mejoradas y plaguicidas;
- Mejoramiento e incremento de la capacidad de almacenamiento, de la distribución y de los sistemas de comercialización;
- Fomento de la investigación y la divulgación agrícolas mediante la creación de una red de centros de investigaciones agrónomicas y de servicios de divulgación encargado de elaborar y difundir tecnología agrícola apropiada.

⁴ A/S-11/14, anexo I

- Suministro, a los pequeños agricultores, de los insumos necesarios para aumentar los rendimientos; mejor utilización y mejor ordenación de los recursos hídricos y establecimiento de sistemas de riego de bajo costo;
- Establecimiento de programas de reforestación y de lucha contra la sequía y la desertificación, incluidos planes de producción de leña; y mejoramiento de la capacidad de conservación de los implementos agrícolas;
- Establecimiento de programas de asistencia para pequeños agricultores, especialmente para las mujeres que producen alimentos y los jóvenes de las zonas rurales;
- Mejoramiento de la distribución de los productos agrícolas.

Las medidas enunciadas *supra* deberían aplicarse en una combinación apropiada, a fin de lograr los resultados previstos, teniendo en cuenta la situación concreta en cada país. En el Programa de prioridades se prevén también otras medidas subregionales y regionales como complemento de las medidas nacionales.

Se calcula que el total de las inversiones necesarias para aplicar este programa es de 57.400 millones de dólares de los Estados Unidos, suma que representa el 44,8% del costo total de ejecución del Programa de prioridades.

b) Otros sectores de apoyo a la agricultura

El éxito de los esfuerzos de África por lograr los objetivos enunciados en relación con el desarrollo y el crecimiento del sector agrícola dependerá de que, paralelamente, se desarrollen los sectores de apoyo a la agricultura que se indican a continuación:

i) Rehabilitación y desarrollo de las industrias relacionadas con la agricultura

En vista de la gran medida en que África depende de las importaciones de casi todo tipo de productos industriales en general y de productos relacionados con la agricultura en particular, así como de la necesidad urgente de aumentar la capacidad de África para incrementar su producción de alimentos, es necesario que, entre otras, se adopten las medidas específicas siguientes:

- Desarrollo de las industrias que fabrican implementos y equipos agrícolas, equipo de riego en pequeña escala e insumos agrícolas;
- Procesamiento de materias primas e insumos intermedios;
- Rehabilitación y mejoramiento de las fábricas existentes;
- Creación de una capacidad para utilizar fuentes de energía renovables, en particular la biomasa y la energía solar;
- Creación de la capacidad técnica necesaria para fabricar repuestos y piezas de recambio;
- Suministro de formación en las esferas antes indicadas y desarrollo de la capacidad local en materia de formulación y preparación de proyectos.

ii) Desarrollo del transporte y de las comunicaciones

Los objetivos en esta esfera consisten en incrementar el acceso a las zonas de producción y facilitar el desarrollo del comercio intraafricano de productos agrícolas, materias primas industriales y otros bienes y servicios, en forma complementaria.

Las medidas en esta esfera serán las siguientes:

- Conservación y ampliación de caminos secundarios, de acceso y de servicio, pequeños puentes y caminos en el desierto;
- Individualización de obstáculos y rehabilitación y conservación de los medios existentes de transporte y comunicaciones;
- Utilización de técnicas de gran densidad de mano de obra en la construcción y conservación de la infraestructura del transporte;
- Fabricación de piezas de repuesto para la reparación y conservación de vehículos de uso público, maquinaria y equipo;
- Participación en el establecimiento de redes multinacionales e intermodales de transporte.

África, en cooperación con la comunidad internacional, redoblará sus esfuerzos encaminados a financiar y aplicar el programa del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África.

iii) Comercio y finanzas

En la esfera del comercio, el objetivo consiste en mejorar los cauces de distribución del comercio interno, mejorando los arreglos de comercialización e invirtiendo los actuales hábitos de consumo en favor de los bienes de producción interna mediante las siguientes actividades:

- Establecimiento de incentivos en materia de precios para los productos agrícolas;
 - Mejoramiento de los cauces internos de distribución;
 - Individualización y eliminación de los obstáculos que impiden la expansión del comercio.
- En la esfera de la cooperación financiera se prevén las siguientes medidas:
- Mayor utilización de los acuerdos de compensación existentes;
 - Adopción de medidas coordinadas para establecer mercados financieros en los planos nacional, subregional y regional;
 - Intensificación de los esfuerzos para el establecimiento de un fondo monetario africano.

Se calcula que el costo total de aplicación de las medidas previstas en relación con otros sectores de apoyo a la agricultura ascenderá a 60.100 millones de dólares.

c) Sequía y desertificación

Aunque para hacer frente a la sequía y la desertificación se requiere un enfoque a largo plazo, es necesario que los países africanos adopten medidas inmediatas en los planos nacional, subregional y regional a fin de ejecutar un programa amplio de lucha contra la sequía y la desertificación y refrenar y controlar sus efectos tanto sobre el medio ecológico como sobre el proceso de desarrollo. En consecuencia, los gobiernos africanos están decididos a tomar lo antes posible las siguientes medidas:

- Proyectos de forestación y reforestación en gran escala;
- Mejor ordenamiento de los recursos hídricos, incluidas las cuencas fluviales y los proyectos de riego;
- Protección de los ecosistemas comunes;
- Aprovechamiento de otras fuentes de energía para reemplazar la utilización de la leña como combustible;
- Estabilización de dunas;
- Medidas para frenar la erosión del suelo;
- Medidas contra la salinización;
- Mejoramiento del drenaje en las zonas de riego;
- Incorporación en los programas nacionales de desarrollo de medidas para la protección del medio ambiente, a las cuales se asignará alta prioridad;
- Plena ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación⁵, aprobado por la Asamblea General en su resolución 32/172 de 19 de diciembre de 1977.

Se calcula que el costo total de las medidas previstas para la ejecución del programa de lucha contra la sequía y la desertificación ascenderá a 3.410 millones de dólares.

d) Capacitación, planificación y utilización de los recursos humanos

Los gobiernos africanos reconocen plenamente que para aplicar con éxito las medidas propuestas es fundamental lograr la capacitación, planificación y utilización eficientes de los recursos humanos y la participación plena y efectiva de la población en el proceso de desarrollo. A este respecto, los gobiernos africanos están adoptando las siguientes políticas globales para la planificación, la capacitación y la utilización de los recursos humanos, con miras a incorporarlas en las políticas y los planes nacionales de desarrollo:

- Modificación radical de los sistemas de enseñanza a todos los niveles para asegurar la creación de las aptitudes, los conocimientos y las actitudes apropiados para las necesidades de desarrollo de África;
- Intensificación de los esfuerzos para promover la alfabetización en gran escala y los programas de educación de adultos;
- Utilización eficaz de los recursos humanos, incluidas medidas para invertir el éxodo de intelectuales y garantizar el respeto de los derechos humanos;
- Reducción de la medida excesiva en que la mayoría de los países africanos actualmente dependen de expertos extranjeros, para frenar la fuga de divisas;
- Garantías de condiciones de trabajo apropiadas;

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación, Nairobi, 29 de agosto a 9 de septiembre de 1977 (A/CONF.74/36), cap. I.

— Fomento del papel y la participación de las mujeres y los jóvenes, especialmente los que habitan en las zonas rurales, en el proceso de desarrollo.

Se calcula que el costo total de las medidas previstas en el sector de la capacitación de los recursos humanos ascenderá a 7.000 millones de dólares.

e) Reformas de política

A fin de lograr los objetivos del Programa de prioridades los gobiernos africanos están adoptando importantes medidas de política, centrando su atención al mismo tiempo en la necesidad de reorientar sus políticas. Los gobiernos africanos están decididos a adoptar individual y colectivamente todas las medidas y reformas de política que resulten necesarias para lograr la recuperación de sus economías y la reactivación de un desarrollo auténtico, especialmente en las siguientes esferas en el plano nacional:

i) Mejoramiento de la gestión económica

Los gobiernos africanos reconocen que es necesario realizar esfuerzos decididos para mejorar la gestión de las economías africanas y racionalizar las políticas en materia de inversiones públicas, especialmente en vista de que el sector público tendrá que seguir desempeñando un papel importante en el desarrollo de la región. Tales esfuerzos requerirían, entre otras cosas, el mejoramiento de los sistemas, la instituciones y las prácticas de administración pública; el mejoramiento del rendimiento de las empresas públicas; la reforma de los servicios públicos para orientarlos en mayor medida hacia el desarrollo; una mayor movilización del ahorro interno; el mejoramiento de la gestión financiera, incluida la ayuda para el desarrollo y en relación con la deuda, así como de la administración fiscal y el control de los gastos públicos, con miras a promover la utilización eficaz de los recursos y reducir el despilfarro y la distribución inadecuada de recursos; y la reducción de la fuga de divisas. También se alentará al sector privado a desempeñar un papel constructivo mediante la adopción de políticas claramente definidas y coherentes.

ii) Otras medidas de política

De conformidad con sus respectivas políticas y prioridades, los gobiernos africanos han demostrado su decisión de hacer frente a sus problemas sociales y económicos, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas de ajuste apropiadas cuando ha sido necesario. Esas medidas han comprendido, entre otras cosas, ajustes de los tipos de cambio, arreglos para aliviar la carga de la deuda, la reducción de sueldos y salarios y la congelación del empleo público. Aunque la tarea en muchos casos ha sido difícil y penosa, los países de África han reconocido la necesidad de soportar la carga y de hacer los sacrificios que resulten necesarios en la medida de lo posible. En los años venideros, las medidas de ajuste a corto plazo deberían dar lugar a una transformación estructural a mediano y largo plazo. Se seguirán aplicando con prudencia medidas de reestructuración por medio de reformas monetarias y fiscales adecuadas.

iii) Política de población

Será necesario que cada uno de los países africanos asigne especial importancia a una política de población que, sobre la base del Programa de Acción de Kilimanjaro sobre la Población y el Desarrollo Autosuficiente de África, aprobado por todos los gobiernos africanos en la Segunda Conferencia Africana de Población, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 9 al 13 de enero de 1984⁶, abarque, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con las tasas elevadas de fecundidad y mortalidad, el proceso acelerado de urbanización, la migración entre las zonas rurales y de éstas a las zonas urbanas, los problemas de los niños y los jóvenes y la protección del medio ambiente, a fin de asegurar la compatibilidad entre las tendencias demográficas, las modalidades adecuadas de utilización de la tierra y asentamiento y el ritmo deseado de crecimiento económico y desarrollo. Los países africanos también deberían esforzarse por alcanzar, lo antes posible, una tasa de crecimiento de la producción agrícola de alimentos que fuese, cuando menos, equivalente a la tasa de crecimiento de la población.

iv) Participación de la población en el desarrollo

Se asignará especial atención al papel que desempeñan los recursos humanos. Será necesario adoptar políticas que garanticen la capacitación y la utilización eficaces de los recursos humanos en todos los sectores y esferas, para lo cual será necesario:

- Asegurar la participación efectiva de la población en todos los aspectos del desarrollo;
- Desarrollar la capacidad empresarial autóctona, tanto del sector público como del privado;

— Establecer bases sólidas para lograr la justicia política, económica y social.

En el sector de la agricultura y la alimentación, la atención deberá centrarse en los agricultores independientes, y especialmente en las agricultoras, que son las principales responsables de la producción de alimentos en la mayoría de los países.

v) La mujer y el desarrollo

En la planificación del desarrollo y en la distribución de recursos deberá tenerse especialmente en cuenta el papel de la mujer como agente y beneficiaria de las actividades de desarrollo, según se recomienda en las Estrategias progresivas de Arusha para el adelanto de la mujer africana más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁷ adoptadas en la Reunión preparatoria intergubernamental regional organizada por la Comisión Económica para África y celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 8 al 12 de octubre de 1984.

En vista de la importancia que se atribuye a la autosuficiencia en materia de alimentos y del importante papel que desempeña la mujer en la producción de alimentos en el continente, es preciso reconocer y fomentar la función crucial de la mujer en ese sector.

2. MEDIDAS EN EL PLANO SUBREGIONAL

A fin de hacer frente a las divergencias y diferencias entre los distintos países y subregiones de África, es necesario aplicar las medidas que se describen a continuación, teniendo presentes los problemas singulares que los distintos grupos de países enfrentan en sus esfuerzos por acelerar sus tasas de crecimiento económico:

a) Las zonas más gravemente afectadas por la sequía y la desertificación tienen cada vez menos oportunidades de movilizar recursos internos para aplicar el Programa de prioridades. También enfrentan dificultades para implantar programas de recuperación, debido a la limitación de las opciones económicas como consecuencia de condiciones climáticas severas. En realidad, para algunas regiones de esos países, especialmente los del Sahel y los que son miembros de la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo y de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional, el camino hacia el autoabastecimiento de alimentos presenta obstáculos particulares, sobre todo porque esos países no están en condiciones de atender con sus recursos internos a más del 4,21% de sus necesidades y dependen de fuentes externas para satisfacer el resto. Por consiguiente, a fin de hacer frente a los problemas humanos, ambientales y de desarrollo de esos países, se tendrán que ejecutar programas de forestación y reforestación y de aprovechamiento y utilización de recursos hídricos; asimismo deberían hacerse inversiones especiales para aprovechar fuentes de energía distintas de la leña y el carbón vegetal, a fin de proteger la ecología. Ello debería incluir la investigación y el desarrollo de pequeñas cocinas de gas, hulla o petróleo aptas para las comunidades rurales. Además, tendrán que obtenerse variedades de cultivos resistentes a la sequía.

b) Los países insulares de África están prácticamente aislados del continente, tanto en lo que se refiere al transporte y las comunicaciones como al comercio y otros factores, a diferencia de sus homólogos del Caribe, que tienen acceso a las economías fuertes de América del Norte. Será necesario preparar un programa especial para que estos países establezcan vínculos de comercio y transporte con el continente africano y con el resto del mundo. Se necesitan también recursos adicionales para programas tendientes a proteger a dichos países contra los devastadores efectos de ciclones, tifones e inundaciones.

c) Muchos países de África deben enfrentar, entre otros, los graves problemas de ser países sin litoral o con escaso litoral, así como de pertenecer al grupo de países menos adelantados. En el África meridional hay países que sufren los efectos de una desestabilización provocada desde el exterior. Estos países necesitan asistencia especial para investigaciones en agricultura tropical y subtropical. Hasta la fecha, sólo se han hecho en el plano local investigaciones agrícolas en diversificación de cultivos, obtención de semillas de alto rendimiento y lucha contra las plagas. Esos países necesitan además con urgencia una intensa labor de investigación en métodos para combatir zoonosis y enfermedades del ganado muy extendidas, como la peste bovina y la fiebre aftosa, y para luchar contra la mosca tsetsé. Al mismo tiempo, los problemas de almacenamiento, transporte y tránsito—igualmente agudos—también requieren cuantiosas inversiones.

d) Algunos de los países de la subregión del África septentrional tienen un déficit considerable de balanza de pagos, que se refleja en una creciente

⁶ Véase E/ECA/CM.10/14, anexo II. Para el texto en español, véase E/CONF.76/6 y Corr.1, anexo V.

⁷ Véase A/CONF.116/9 y Corr.1, secc. IV.

carga del servicio de la deuda. En algunos países de la subregión, el ritmo de desarrollo agrícola ha disminuido como resultado de la sequía, la escasez de agua, la creciente desertificación y la erosión del suelo. El déficit de alimentos de la subregión, cada vez mayor, se encuentra entre los más importantes de África.

f) *Refugiados y personas desplazadas*

- i) La dura situación de cinco millones de refugiados y personas que regresan y los efectos adversos que el problema de los refugiados sigue teniendo sobre las débiles economías de los países de asilo son cuestiones de alta prioridad para muchos Estados africanos.
- ii) En la Declaración y Programa de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África*, se reafirmó que toda estrategia encaminada a resolver los problemas de los refugiados en África debe fundarse en la necesidad de que se comparta dicha carga, y que el problema de los refugiados en África es asunto de responsabilidad general y que en toda solución realista del problema de los refugiados en África la ayuda a los refugiados y la ayuda para el desarrollo deben considerarse complementarias. Por su parte, los gobiernos de los países africanos han reafirmado claramente que están decididos a hacer cuanto esté a su alcance para promover soluciones duraderas del problema. A su vez, la comunidad internacional se ha comprometido a tender la mano a los países africanos para apoyar esas soluciones duraderas y suministrar y alentar la asistencia técnica y de capital destinada a fortalecer la infraestructura social y económica de los países afectados.
- iii) Deberían aplicarse medidas concretas a nivel nacional, regional e internacional, con miras a impedir nuevos éxodos masivos de población. A este respecto, es necesario acelerar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África.

3. MEDIDAS EN EL PLANO REGIONAL

a) *Fortalecimiento del marco institucional*

La única manera de lograr un ordenamiento social y económico adecuado consistirá en que los países africanos fortalezcan con urgencia sus instituciones sociales y económicas a todos los niveles. Con tal fin, se adaptará a las instituciones nacionales y multinacionales de África para que respondan mejor a los desafíos del desarrollo mediante el mejoramiento de sus sistemas de gestión, la racionalización de sus actividades y la eliminación de la duplicación de esfuerzos.

b) *Consolidación de la cooperación africana*

Deberían fortalecerse las organizaciones subregionales existentes con miras a consolidar la cooperación africana de conformidad con los objetivos del Plan de Acción de Lagos. Asimismo, debería impulsarse, según se considerase necesario, el establecimiento de organizaciones subregionales basadas en criterios económicos, incluidos criterios sobre recursos naturales, con miras a lograr los mencionados objetivos.

4. ESTIMACIONES FINANCIERAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRIORIDADES DE ÁFRICA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, 1986-1990

12. Para la plena aplicación del Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990, se necesitarían 128.100 millones de dólares de los EE.UU. durante el período. A pesar de sus graves limitaciones, los países de África se comprometen a aportar 82.500 millones de dólares, o sea, el 64,4% del costo total de financiación del Programa de prioridades, mediante la movilización de recursos internos. Existe una diferencia de 46.000 millones de dólares aproximadamente entre el total de fondos necesarios para aplicar el Programa de prioridades y los recursos de que se dispondrá mediante los esfuerzos internos. En consecuencia, para la aplicación efectiva del Programa de prioridades se necesitarán, por término medio, recursos externos por valor de 9.000 millones de dólares por año.

*
* *

Adopción de un punto de referencia común

13. África se ha comprometido a proporcionar el marco necesario para iniciar programas a largo plazo de desarrollo y crecimiento socioeconómicos autosostenidos. La comunidad internacional se ha comprometido a ayudar a África a lograr ese objetivo. Ese marco de entendimiento incluirá, entre otras cosas:

- a) Las reformas económicas y el ajuste estructural necesarios, tal como se mencionan en el Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990, como base para un desarrollo económico amplio y sostenido;
- b) La asignación de atención prioritaria y de mayores recursos a la rehabilitación y el desarrollo de la agricultura, sobre la base de cambios estructurales duraderos, tal como se indica en el Programa de prioridades;
- c) La aplicación de políticas apropiadas para promover el desarrollo de los sectores de apoyo a la agricultura y el desarrollo rural, a saber, las industrias relacionadas con la agricultura, así como los productos de consumo esenciales, el comercio, el transporte, la salud, la educación, el medio ambiente y otros servicios sociales y comerciales;
- d) La adopción de medidas fundamentales para hacer frente a los problemas de la sequía y la desertificación como parte integral del desarrollo agrícola y rural, con la participación activa de grupos de las aldeas y comunitarios, según sea necesario;
- e) La capacitación y la utilización eficaces de los recursos humanos, con especial referencia a la participación plena de la mujer, en condiciones de igualdad, a fin de maximizar los beneficios y la contribución para el desarrollo nacional;
- f) La adopción de reformas a fin de fomentar la participación más amplia posible en el aprovechamiento y el uso productivo de los escasos recursos.

*
* *

B. RESPUESTA Y COMPROMISO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

14. La comunidad internacional ha observado con admiración la determinación amplia y dinámica de los países africanos, que están emprendiendo una acción sin precedentes para sustraerse al yugo del subdesarrollo y la pobreza, como se refleja en el Programa de prioridades de África para la recuperación económica, 1986-1990. La comunidad internacional toma nota con especial reconocimiento de que, enfrentados con enormes dificultades, los países africanos, al tiempo que reafirman su responsabilidad primaria que les incumbe en el desarrollo de su continente, están movilizando plenamente sus recursos internos a fin de aplicar con éxito todas las medidas y reformas de política necesarias para la rehabilitación económica, la recuperación y el desarrollo a largo plazo del continente.

15. La comunidad internacional es consciente de que el proceso de desarrollo que están iniciando los países africanos, reflejado en el Programa de prioridades, tiene que ir acompañado de medidas complementarias de la comunidad internacional mediante una intensificación de su cooperación y un aumento considerable de su apoyo. En este contexto, es también evidente que hay que hallar soluciones duraderas a las graves dificultades exógenas, sobre las que África no tiene control alguno, ya que su persistencia obstaculizará los esfuerzos de los países africanos.

16. Los países africanos estiman que para la plena aplicación del Programa de prioridades se requerirían recursos financieros por un total de 128.100 millones de dólares, de los cuales los países africanos se proponen aportar 82.500 millones aproximadamente mediante la movilización de recursos internos, en tanto que los 46.000 millones de dólares restantes habrían de obtenerse de fuentes externas. La comunidad internacional reconoce que los países africanos necesitan recursos externos adicionales. En este contexto, se compromete a hacer todos los esfuerzos posibles por proporcionar recursos suficientes a fin de apoyar y complementar los esfuerzos de desarrollo de África. La comunidad internacional reconoce también que los esfuerzos de desarrollo de África se verían considerablemente facilitados si las corrientes de ayuda externa fuesen previsibles y estuviesen aseguradas.

17. La comunidad internacional reconoce la magnitud de la deuda de África y la carga pesada y restrictiva que representa para muchos países africanos. La comunidad internacional tiene conciencia de que deben adoptarse medidas para aliviar esa carga y para permitir a esos países concentrar su atención en la plena ejecución de sus prioridades. Para hacer frente a los problemas resultantes de la deuda, los mecanismos existentes deberían responder en forma flexible y mejorarse según fuese necesario.

* Véase A/39/402, anexo.

a) *Mejoramiento de la calidad y las modalidades de la asistencia externa y la cooperación*

Aunque se reconoce que cada donante bilateral o multilateral, al igual que cada receptor, tiene sus propios procedimientos y normas, existen algunas esferas generales en las que pueden introducirse cambios útiles. Para prestar apoyo eficaz a los esfuerzos de África, es evidente que es necesario mejorar la calidad y las modalidades de la asistencia externa y de la cooperación conforme a las siguientes pautas:

- i) Debería hacerse más hincapié en el apoyo a los programas en las esferas prioritarias de los países africanos receptores, con miras a dar una indicación del apoyo a mediano plazo;
- ii) Deberían modificarse las políticas de adquisición y los procedimientos administrativos a fin de mejorar la entrega de los insumos de producción;
- iii) Debería agilizarse el desembolso de fondos;
- iv) Debería aumentarse el carácter concesionario, y en particular el factor de donación, de la asistencia para el desarrollo que se presta a los países africanos, con el fin de mejorar la calidad de la ayuda a esos países;
- v) En la planificación y ejecución de los programas de asistencia, debería prestarse especial atención a la competencia, los conocimientos y la experiencia autóctonas, así como a las condiciones locales, especialmente las técnicas y el equipo locales, y a la formación de personal nacional capacitado;
- vi) Deberían elaborarse métodos de coordinación más eficaces y eficientes con el fin de asegurar una mayor repercusión de las políticas de ayuda;
- vii) Debería mejorarse la eficacia de la asistencia técnica y hacer que se adaptase mejor a las necesidades y prioridades de los países africanos;
- viii) Los países y los organismos donantes deberían estudiar, según procediese, medidas encaminadas a ayudar a los países africanos a hacer frente a los gastos periódicos y locales de los programas y proyectos;
- ix) Los países donantes, las instituciones internacionales y los receptores deberían tener en cuenta los gastos periódicos y locales de los nuevos programas y proyectos a fin de garantizar su viabilidad.

b) *Mejoramiento de las condiciones externas*

Es necesario encarar y examinar muchas de las cuestiones relativas a los factores externos que agravan la situación de África en los foros competentes. En el contexto actual, es necesario que la comunidad internacional:

- i) Elabore y aplique políticas encaminadas a lograr un crecimiento equitativo, sostenido y no inflacionario de la economía mundial, incluida la ampliación del comercio, entre otras cosas mediante la eliminación del proteccionismo, y en particular de las barreras no arancelarias, de conformidad con los compromisos existentes, la adopción de medidas que promuevan las exportaciones africanas y los programas de diversificación, así como un mayor acceso a los mercados, especialmente de productos tropicales, dentro del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio;
- ii) Encare con urgencia los problemas relativos a los productos básicos, teniendo en cuenta los intereses especiales de los países africanos, en el marco de un enfoque global en que se incluyan los acuerdos y arreglos sobre productos básicos y la financiación compensatoria adecuada e incrementada a la vez la capacidad de los países africanos para elaborar, comercializar, distribuir y transportar sus exportaciones; y en este contexto que haga hincapié en la importancia de obtener un número suficiente de ratificaciones del *Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos*⁹, a fin de que éste entre en funcionamiento a la brevedad.

c) *Apoyo a las reformas de política de África*

Es necesario que se preste amplio apoyo internacional a las medidas prioritarias y políticas que África ha definido como necesarias y que muchos países africanos ya han comenzado a aplicar. Los países africanos necesitan asistencia para poder lograr una recuperación más rápida y un desarrollo a largo plazo. A ese respecto, la comunidad internacional, especialmente los países donantes, teniendo en cuenta los intereses de todos los países en desarrollo, está de acuerdo en que es importante aumentar la asistencia oficial para el desarrollo que se presta a África y mejorar su calidad y eficacia. La comunidad internacional también está de acuerdo en:

- i) Hacer más hincapié en la ayuda que ha de prestarse a los países africanos durante el período comprendido entre 1986 y 1990 al margen de los proyectos, incluido el apoyo en materia de balanzas de pagos;
- ii) Elaborar políticas de ayuda basadas en consideraciones técnicas y en las necesidades específicas de asistencia de los países receptores;
- iii) Permitir a las instituciones multilaterales de desarrollo que aumenten la asistencia que prestan en condiciones concesionarias a los países africanos;
- iv) En el caso de los países interesados, procurar la rápida puesta en marcha del servicio para fines de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional, que proporciona recursos a más largo plazo en condiciones concesionarias para apoyar las medidas de ajuste, incluidos los objetivos generales de desarrollo en el plano nacional;
- v) Instar a que se lleven a cabo sin demora la octava reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento y la quinta reposición de fondos del Fondo Africano de Desarrollo a niveles en los que se tenga en cuenta la necesidad de apoyar plenamente la recuperación y el desarrollo de África;
- vi) Tratar de asegurar que, durante el período comprendido entre 1986 y 1990, ningún donante bilateral se convierta en receptor neto de corrientes oficiales de capital procedentes de países africanos que ejecutan programas de ajuste;
- vii) Aumentar, siempre que sea posible, el apoyo al Programa Especial del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para los países africanos subsaharianos afectados por la sequía y la desertificación;
- viii) Prestar especial atención a las necesidades de ayuda financiera y técnica de los países afectados por la sequía y la desertificación y, en ese contexto, utilizar las organizaciones subregionales existentes, como el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional;
- ix) Realizar también esfuerzos especiales para aumentar las corrientes de recursos a los países menos adelantados a fin de que puedan alcanzar los objetivos de sus programas nacionales en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados¹⁰ y también a fin de que los países africanos puedan resolver los graves problemas ocasionados por las corrientes de recursos negativas o insuficientes;
- x) Pedir firmemente a los países que no lo hayan hecho que den consideración prioritaria a la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de 11 de marzo de 1978 de la Junta de Comercio y Desarrollo¹¹ y tomar nota con satisfacción de que varios países donantes han respondido favorablemente a esa resolución.

d) *Recuperación económica y problemas en relación con la deuda*

La comunidad internacional reconoce que el mejoramiento constante del medio externo y la realización de esfuerzos decididos de ajuste económico tal vez no basten para que muchos Estados de África puedan atender al servicio de la deuda mientras sientan las bases para un crecimiento económico sostenible. En estos casos, la comunidad internacional está dispuesta a prestar ayuda a los países africanos en sus esfuerzos por hacer frente a sus problemas financieros.

Cooperación Sur-Sur

18. La comunidad internacional reafirma su confianza en la estrategia encaminada a lograr la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo y reitera su convicción de que la cooperación económica y técnica entre esos países debería constituir un elemento de fundamental importancia en la recuperación económica de África, ser mutuamente proveedora para los países en desarrollo, y tener debidamente en cuenta el Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo¹² y el

⁹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1º a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

¹⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. I, segunda parte, anexo I.

¹² Véase A/36/333 y Corr.2, anexo.

⁹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.II.D.8.

Plan de Acción para África a propósito de su crítica situación económica aprobado por el Movimiento de los Países no Alineados¹³.

19. A ese respecto, se necesita con urgencia que los países africanos, junto con otros países en desarrollo, fortalezcan más resueltamente que nunca la cooperación Sur-Sur y realicen mayores esfuerzos, mediante la adopción de medidas orientadas hacia la acción, en particular en las esferas prioritarias de la producción alimentaria y agrícola. La cooperación técnica en los planos bilateral, subregional e interregional en las siguientes esferas concretas podría ayudar a África a hacer frente a sus problemas de producción, almacenamiento y comercialización de alimentos:

- a) Ordenación de los recursos hídricos y tecnología de riego en pequeña escala;
- b) Cultivos de secano;
- c) Capacitación en servicios agrarios de apoyo, incluidos servicios de divulgación en materia de cría de animales domésticos;
- d) Establecimiento, desarrollo y gestión de instituciones en la esfera de las cooperativas agrarias;
- e) Desarrollo industrial rural en pequeña escala;
- f) Producción de energía en zonas rurales, incluido el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables;
- g) Investigación agraria;
- h) Intercambio de plasma germinal de semillas y asistencia en la tecnología de producción de semillas y en la producción de abonos, plaguicidas y equipo agrícola;
- i) Fomento de la cría de aves de corral, de la pesca y de otros tipos de producción no agrícola;
- j) Intercambio de información y experiencia sobre políticas y estrategias agrarias apropiadas.

20. Además de lo que antecede, la cooperación Sur-Sur debería concentrarse en otras prioridades de desarrollo, con especial referencia a las siguientes esferas mencionadas en el Programa de prioridades de África para la recuperación económica 1986-1990:

- a) Intercambio de información, tecnología y técnicas para la lucha contra la sequía y la desertificación y la protección del medio ambiente;
- b) Intercambio de información sobre la producción de equipo y otros insumos para la agricultura, la industria y el transporte y la comunicación, y cooperación en esa esfera;
- c) Cooperación en la capacitación de recursos humanos;
- d) Participación conjunta en la ejecución de proyectos de desarrollo autosostenidos, autogeneradores y autofinanciados;
- e) Expansión del comercio.

III

MECANISMO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EVALUACIÓN

21. La ejecución eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990 requerirá un proceso continuado de adopción de medidas complementarias, evaluación y coordinación en los planos nacional, subregional, regional e internacional. Ese proceso, basado en esfuerzos conjuntos y en la cooperación, permitirá la adopción de medidas complementarias, la evaluación y la coordinación de las actividades de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional de donantes. Los principios generales en que debe basarse el establecimiento de todo mecanismo de adopción de medidas complementarias y evaluación son los siguientes:

- a) El derecho soberano de cada gobierno a formular y ejecutar sus propios programas y planes de desarrollo, así como a determinar los mecanismos apropiados de adopción de medidas complementarias que mejor puedan servir para ejecutar el Programa de Acción;
- b) La necesidad de que esos mecanismos sean simples y operacionales y no entrañen gastos complementarios considerables;
- c) La necesidad de hacer hincapié, en la medida de lo posible, en la utilización de los mecanismos existentes;
- d) La necesidad de que los países donantes y las organizaciones internacionales aumenten la coordinación de sus actividades y la asistencia con los países receptores.

MEDIDAS EN EL PLANO NACIONAL

22. Los gobiernos establecerían, cuando procediese, mecanismos de adopción de medidas complementarias, que incluirían medidas conjuntas con sus asociados en el desarrollo, en el marco del mecanismo existente de coordinación de la ayuda, tales como mesas redondas y reuniones de grupos consultivos, así como en el marco de los acuerdos intergubernamentales de cooperación económica. El mandato y otros detalles relativos a tales mecanismos, que podrían consistir en comités conjuntos o comisiones bilaterales conjuntas, serían acordados por las partes interesadas teniendo presentes los siguientes elementos:

- i) Examen amplio y simultáneo de todas las cuestiones relativas a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990;
- ii) Examen y evaluación del proceso de aplicación de los compromisos conjuntamente acordados, tanto por parte de los gobiernos nacionales, como por parte de sus asociados en el desarrollo, en el contexto del Programa de Acción;
- iii) Ejecución del Programa de Acción en el contexto de las necesidades y políticas de desarrollo a largo plazo de los países africanos.

MEDIDAS EN EL PLANO REGIONAL

23. Para la ejecución coherente y equilibrada del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, es necesario tomar medidas complementarias sistemáticas en los planos subregional y regional. Este proceso, que podrían facilitar los mecanismos existentes en el plano regional, ayudaría a los gobiernos de África a evaluar y sopesar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción, en los planos subregional y continental, y a adoptar medidas apropiadas.

MEDIDAS EN EL PLANO MUNDIAL

24. En el plano mundial se prevé la adopción de las siguientes medidas:

- a) La Asamblea General emprenderá en 1988, durante su cuadragésimo tercer período de sesiones, un examen y una evaluación de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990. Con ese fin, la Asamblea General estudiará y establecerá en 1987, durante su cuadragésimo segundo período de sesiones, los mecanismos preparatorios necesarios;
- b) El Secretario General coordinará la asistencia y el apoyo de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990;
- c) El Secretario General vigilará el proceso de ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, e informará al respecto a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero.

¹³ Véase A/40/854 y Corr. I, anexo II, secc. XXIII.B.